



COMITÉ DE CONCILIACIÓN Y DEFENSA JUDICIAL
INFORME SEMESTRE 2022-2

MEMORANDO

OAJ – 2022220000096693

Para: Dr. Mauricio Toro Orjuela
Presidente

C.C. Comité de Conciliación y Defensa Judicial

De: Ana Lucy Castro Castro
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Fecha: 28 de diciembre de 2022

Asunto: Informe semestral comité de conciliación periodo 2022-02

Señor presidente:

Por medio del presente escrito nos permitimos poner en su conocimiento el informe de la gestión adelantada por el comité de conciliación de la entidad en el segundo semestre del año 2022.

Esta información se remite en cumplimiento de lo previsto en el artículo 22 de la Resolución No. 1414 del 20 de diciembre de 2022 **“Por la cual se adopta el reglamento del Comité de Conciliación y Defensa Judicial del ICETEX”** y que dispone:

“Artículo 22. Informes de gestión del Comité de Conciliación y Defensa Judicial.

Con el propósito de dar cumplimiento a lo previsto en el numeral 3 del artículo 121 y al artículo 127 de la Ley 2220 del 30 de junio de 2022, o la norma que los modifique o sustituya, el Secretario Técnico del Comité, dentro del mes siguiente a la finalización de cada semestre, deberá preparar un informe de la gestión del Comité y de la ejecución de sus decisiones, los que serán entregado al Presidente y a los miembros del Comité cada seis (6) meses. El informe se generará a partir de la información contenida en las actas de las sesiones del Comité y deberá referir aspectos tales como:

- 1. La relación de las sesiones del Comité surtidas dentro del periodo, con la identificación de las decisiones adoptadas en cada caso, incluyendo los estudios de la procedencia de acción de repetición y llamamiento en garantía con fines de repetición y el resultado y/o avance de las audiencias y demandas respectivas.*
- 2. El análisis del impacto en la litigiosidad de la entidad por vía de los acuerdos conciliatorios aprobados y no aprobados.*
- 3. Las actividades ejecutadas en relación con las demás funciones a cargo del Comité de Conciliación y Defensa Judicial. Las diferentes dependencias de la entidad deberán entregar, si a ello hubiere lugar, los insumos que se requieran para la elaboración de dicho informe.”*

De suerte con lo anterior, presentamos el informe en los siguientes términos:

1. Relación de sesiones surtidas en el segundo semestre de 2022

Esta sección comprende la información referente a la relación de las sesiones del comité surtidas dentro del período, con la identificación de las decisiones adoptadas en cada caso.

En el período objeto de informe, se surtieron 13 sesiones, en las cuales diez (10) de los análisis correspondieron a conciliaciones judiciales y los tres (3) restantes a conciliaciones extrajudiciales. En este contexto, el siguiente cuadro ilustra la relación de conciliaciones del segundo semestre del año y particularmente, el medio de control empleado por los ciudadanos y la decisión adoptada por el comité en cada caso.

Finalmente es importante informar que, en el período objeto del reporte, no se presentaron análisis de fichas de llamamiento en garantía ni análisis de acción de repetición.



**COMITÉ DE CONCILIACIÓN Y DEFENSA JUDICIAL
INFORME SEMESTRE 2022-2**

No.	CONVOCANTE/ DEMANDANTE	ENTIDAD	TIPO CONCILIACIÓN	CIUDAD	MEDIO CONTROL	ACTA	DECISIÓN COMITÉ
1	DEISY CAROLINA MORALES	JUZGADO 02 ADMINISTRATIVO DE BARRANQUILLA	JUDICIAL	B/QUILLA	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	Acta No. 20	No conciliar
2	MARY LUZ VEGA	JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE RIOHACHA	JUDICIAL	RIOHACHA	ORDINARIO LABORAL	Acta. No. 21	No conciliar
3	CEYCO INGENIERÍA S.A.S.	PROCURADURÍA 127 JUDICIAL II PARA ASUNTOS ADMINISTRATIVOS.	EXTRAJUDICIAL	BOGOTÁ	CONTROVERSIAS CONTRACTUALES	Acta No.22	No conciliar
4	CARLOS ORLANDO DÍAZ GIL	JUZGADO 02 CIVIL DEL CIRCUITO DE DUITAMA	JUDICIAL	DUITAMA	ORDINARIO CIVIL	Acta No. 22	No conciliar
5	MANUEL RINCÓN MENDEZ	PROCURADURÍA	EXTRAJUDICIAL	BOGOTÁ	ORDINARIO CIVIL	Acta No. 22. APLICACIÓN DIRECTRIZ No. 2	No conciliar
6	ELEAZAR FALLA	TRIBUNAL ADTIVO DE C/MARCA	JUDICIAL	BOGOTÁ	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	Acta No. 23	No conciliar
7	DANIEL MARTÍNEZ	JUZGADO 05 ADMINISTRATIVO DE BOGOTA	JUDICIAL	BOGOTÁ	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	Acta No.23	No conciliar
8	INTERCOBRANZA	JUZGADO 08 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA	JUDICIAL	BOGOTÁ	ORDINARIO CIVIL	Acta No. 24	No Conciliar
9	RICARDO ANDRÉS PERDOMO	PROCURADURÍA	EXTRAJUDICIAL	BOGOTÁ	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	Acta No. 25	No conciliar
10	SANDRA CAROLINA FIRACATIVE ROPEO	TRIBUNAL ADTIVO ORAL C/MARCA	JUDICIAL	BOGOTÁ	CONTROVERSIAS CONTRACTUALES	Acta No. 29	No conciliar
11	GERARDO MARCEL ROMERO	JUZGADO 10 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA	JUDICIAL	BOGOTÁ	ORDINARIO CIVIL	Acta No. 29	No conciliar
12	DILIA DANYXA LOZANO SUAREZ	JUZGADO 04 ADMINISTRATIVO DE BOGOTA	JUDICIAL	BOGOTÁ	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	Acta No. 30	No conciliar
13	U. PONTIFICIA BOLIVARIANA	JUZGADO 14 ADMINISTRATIVO DE MEDELLIN	JUDICIAL	MEDELLÍN	REPARACIÓN DIRECTA	Acta No. 30	No conciliar

Como se puede apreciar, en ninguno de los análisis de conciliación se tomó la decisión de presentar fórmula conciliatoria alguna.

2. Análisis del impacto en la litigiosidad de la entidad por vía de los acuerdos conciliatorios aprobados y no aprobados.

Corresponde analizar si la decisión de no conciliar se traduce en un aumento en las demandas presentadas contra la entidad en el semestre siguiente y para ello nos damos a la tarea de comparar las demandas notificadas en lo que va corrido del segundo semestre del año en curso con las solicitudes de conciliación analizadas en el primer semestre.

La información allegada por la coordinadora del grupo de tutelas y representación judicial de la Oficina Asesora Jurídica evidencia la notificación de seis (6) nuevas demandas contra el ICETEX durante el segundo semestre del año 2022, y tenemos que sólo dos (2) de esas nuevas demandas, promovidas por los ciudadanos Jaime Garzón Gómez* y Yurisan Palacios**, corresponden a solicitudes de conciliación analizadas por este comité durante el primer semestre.

» Carrera 3 # 18-32 Bogotá Colombia

Bogotá: 601 417 3535 | **Nacional:** 01 8000 91 68 21

www.icetex.gov.co

@icetex @icetex_colombia ICETEXCOLOMBIA ICETEX



**COMITÉ DE CONCILIACIÓN Y DEFENSA JUDICIAL
INFORME SEMESTRE 2022-2**

Como quiera que, durante el primer semestre del año en curso se analizaron 20 solicitudes de conciliación extrajudicial, podemos colegir que, sólo el 10% de éstas, correspondientes a las dos demandas referidas en el párrafo anterior, se tradujeron en nuevos procesos judiciales.

DESPACHO	RADICADO	CIUDAD	APODERADO	FECHA DE NOTIFICACION	MEDIO DE CONTROL	DEMANDANTE
JUZGADO 3 ADMINISTRATIVO	2021 00399	MEDELLÍN	OLGA LUCIA GIRALDO	1/12/2022	NYRD	ALEXANDER SANDOVAL AMÉZQUITA – JESSICA PAOLA CAICEDO RAMIREZ.
JUZGADO 44 ADMINISTRATIVO	2021 0267	BOGOTÁ	OLGA LUCIA GIRALDO	17/11/2022	NYRD	PROCOMERCIO
JUZGADO 14 ADMINISTRATIVO	2022-161	MEDELLÍN	OLGA LUCIA GIRALDO	30/09/2022	REPARACION DIRECTA	UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA
JUZGADO 37 CIVIL MUNICIPAL	2021-0569	BOGOTA	LUZ MARY APONTE	1/08/2022	PRESCRIPCION	GERARDO AUGUSTO DUQUE PEREZ
JUZGADO 53 DE PEQUEÑAS CAUSAS	2022-0590	BOGOTA	LUZ MARY APONTE	7/12/2022	PRESCRIPCION	JAIME GARZON GOMEZ*
JUZGADO 1 ADMINISTRATIVO	2022-0479	QUIBDO	ANA RAQUEL VILLOBOS	16/09/2022	REPARACION DIRECTA	YURISAN PALACIOS RODRIGUEZ**

3. Las actividades ejecutadas en relación con las demás funciones a cargo del Comité de Conciliación y Defensa Judicial.

Como hitos a destacar dentro del segundo semestre del año en curso, tenemos:

- a) **Definición de la directriz de conciliación No.4 del 5 de julio de 2022:** Falta de legitimación por pasiva.

Se destaca esta directriz por su relevancia en la dinámica de la elaboración de fichas técnicas y la expedición de certificaciones con destino a despachos en los que se ventilen controversias respecto de obligaciones frente a las cuales el ICETEX ya no actúa como acreedor. Este aspecto permite que los apoderados, una vez advertida tal circunstancia, lo acredita a la secretaría técnica para expedir la certificación que se lleva a la audiencia con la postura del comité de conciliación en casos en que no le es posible presentar formula conciliatoria por carecer de legitimación en la causa.

- b) **Aprobación y expedición de la Resolución No. 1414 del 20 de diciembre de 2022, contentiva del nuevo reglamento del comité de conciliación.**

En sesión del 19 de diciembre de 2022, de la cual da cuenta el acta No.31 de la fecha, el comité de conciliación aprobó el proyecto final de la resolución por la cual se adoptó el nuevo reglamento de este cuerpo colegiado. Dicho acto administrativo fue objeto de publicación para observaciones ciudadanas en la página web durante los días 9 al 15 de diciembre, sin presentarse comentario alguno. En tal virtud, se dio curso a su publicación en la página web de la entidad, en la sección de resoluciones, a la cual se puede acceder a través del enlace <https://web.icetex.gov.co/el-icetex/normatividad/resoluciones> e igualmente en el diario oficial No. No. 52.260 del 27 de diciembre del corriente.

De esta forma, la entidad cuenta con un reglamento para su comité de conciliación, ajustado a las directrices de la ley 2220 del 30 de junio de 2022.

Cordial saludo,

ANA LUCY CASTRO CASTRO
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Preparó: Ricardo Cortés Pardo
Secretario Técnico Comité